

3 - TRAMITE WEB PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

Condiciones para realizar el trámite:

El trámite se puede iniciar dentro de los 30 días previos al vencimiento de la licencia, no antes. Si la licencia está vencida por un plazo superior a dos años se deben realizar pruebas teórica y práctica correspondientes.

Debe estar libre de multas y sanciones pendientes.

Requisito previo:

3.1 Para Licencia de conducir “amateur” (categorías A, G1 y G2)

- ✓ Obtener el Certificado médico de aptitud para conducir.
 - Para examen médico municipal solicitar turno en Hall del Edificio Comunal, días hábiles de 9:15 a 14:45. Concurrir en el turno indicado a Policlínica Bo Sarubbi (12 de Octubre y Treinta y Tres).
 - Para el caso de iniciar con examen médico de institución privada, el mismo podrá ser expedido por:
 - Asistencial Médica (Policlínicas de Aiguá, Gregorio Aznárez, La Barra, Pan de Azúcar, Piriápolis y Punta del Este)
 - Asociación Española (Maldonado y Piriápolis)
 - Bioeste (Maldonado y San Carlos)
 - Cardiomóvil (Maldonado)
 - Casmu (Maldonado)
 - Círculo Católico (Maldonado y Piriápolis)
 - Clínica Camino de los Gauchos (Maldonado)
 - Clínica Punta del Este (Punta del Este)
 - Clínica San Fernando (Maldonado)
 - Hemocentro (Banco de Sangre de Maldonado)
 - Laboratorio AguaLab (Maldonado)
 - Laboratorio Cavica (Maldonado)
 - Sanatorio SEMM Mautone (Aiguá, Maldonado, Pan de Azúcar y Piriápolis)

3.2 Para Licencia de conducir “profesional” (categorías B, C, D, E, F, H y G3)

- ✓ Obtener el Certificado médico de aptitud para conducir.
 - Para examen médico municipal solicitar turno en Hall del Edificio Comunal, días hábiles de 9:15 a 14:45. Concurrir en el turno indicado a Policlínica Bo Sarubbi (12 de Octubre y Treinta y Tres).
 - Para el caso de iniciar con examen médico de institución privada, el mismo podrá ser expedido por Bioeste (Maldonado).

- ✓ Solicitud del Certificado de Buena Conducta se tramita vía web o en Jefatura Departamental de Policía (Link: <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>)

Pasos del trámite:

- 1) Ingresar a la página de la Intendencia de Maldonado (link), completar el formulario con los datos requeridos y adjuntar imagen (formato JPG) de los documentos que se solicitan.
- 2) Recibir el correo electrónico conteniendo código(s) para realizar el pago en redes de cobranza (Abitab o RedPagos) y fecha y hora en la que deberá concurrir a la oficina que seleccione a culminar el trámite.
- 3) Abonar el costo correspondiente en las redes de cobranza (Abitab o RedPagos), con el código que se le remite a través del correo electrónico dentro de los 5 días siguientes a su envío.

Costo:

- a. Con médico en Servicio municipal:
 - i. \$ 1.140 para motos (G1, G2 y G3)
 - ii. \$ 1.628 para las restantes categorías
 - b. Con médico externo (exonera 40% del costo):
 - i. \$ 684 para motos (G1, G2 y G3)
 - ii. \$ 977 para las restantes categorías
 - c. Con examen médico en Hemocentro se exonera dentro de los 30 días de su expedición (comunicarse previamente para confirmar si está apto para la donación al 4225 8510/11).
- 4) Concurrir en la fecha y hora indicadas a la oficina seleccionada, donde deberá presentar los documentos originales que se adjuntaron en el formulario y fotocopia de Cédula de Identidad (o Pasaporte), oportunidad en que se tomará la foto y emitirá su licencia.
- ❖ Si la licencia está vencida por un plazo superior a dos años en la fecha que fue citado deberá rendir la prueba teórica. Una vez aprobada se le agendará para la prueba práctica.

- ❖ Si es mayor de 75 años en la fecha que fue citado deberá rendir la prueba práctica.

Documentación que se deberá adjuntar (archivo formato JPG):

- ✓ Comunes a todos los trámites:
 - Certificado médico de aptitud para conducir.
 - Cédula de Identidad de ambos lados o Pasaporte (si está en otro idioma necesita traducción pública), en buen estado.
 - Licencias de conducir anteriores (todas las que posea) de ambos lados o denuncia policial de hurto o extravío.
- ❖ Si la licencia está vencida por un plazo superior a dos años:

- Libreta de propiedad del vehículo en que se va a realizar la prueba práctica, que debe estar empadronado en el país, libre de deuda y multas pendientes.
- Licencia de conducir uruguaya del acompañante, que debe estar libre de multas y sanciones pendientes.
- ✓ A partir de los 75 años, licencia de conducir “amateur” (categorías A, G1 y G2), además:
 - Libreta de propiedad del vehículo en que se va a realizar la prueba práctica, que debe estar empadronado en el país, libre de deuda y multas pendientes.
- ❖ En caso que la licencia esté vencida con anterioridad a febrero de 2020: fotocopia de la licencia de conducir uruguaya del acompañante, que debe estar libre de multas y sanciones pendientes.
- ✓ Licencia de conducir “profesional” (categorías B, C, D, E, F, H y G3), además:
 - Constancia de solicitud del Certificado de Buena Conducta.